



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2001-01127-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- El escrito de 1º de diciembre de 2020², reiterado el 1º de febrero de 2021³ y remitido por el apoderado del ejecutante, estese a lo resuelto en providencia de 16 de octubre de 2020, cuyo requerimiento fue comunicado por la secretaría del Juzgado, mediante oficio N° 0133 de fecha 5 de febrero de 2021, remitido el día 8 del mes y año antes señalado⁴.

2.- Obre en el expediente y en conocimiento de la parte ejecutante, lo informado por la tesorera general de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja⁵, para que manifieste lo que estime pertinente.

3.- En lo que atañe a reconocer personería al abogado MARIO ANDRES TORRES ARDILA⁶, tenga en cuenta dicho profesional del derecho, que ya se encuentra reconocido bajo esa condición, tal y como se observa en el numeral 2º del auto calendado 16 de octubre de 2020⁷.

3.1.- En conocimiento de la parte demandante se deja lo informado por el citado abogado, mediante escrito remitido el día 15 de febrero del año que avanza⁸, para que manifieste lo que estime pertinente.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ

(3)

¹ Pdf. 21. Cdno. 7

² Pdf. 07 y 08

³ Pdf. 09 y 10

⁴ Pdf. 12 y 13

⁵ Pdf. 14 a 15

⁶ Pdf. 16 y 17

⁷ Pdf. 03. Cdno. 6

⁸ Pdf. 18 a 20

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bc773a1cb3b5979197ac67c2865a22eb0c2a461900fd4391cb15c94a458015f

Documento generado en 11/05/2021 02:27:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>